

## COMISIÓN CONJUNTA DE CULTURA Y TURISMO Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: desde las 10:00 hasta 10:40 hs.

Expediente tratado:

**1. Expediente N° 24.976 P. de ley:** Crear el Fondo de la Editorial Entre Ríos. (Stefanía CORA).

**a. Ideas principales:**

**I.** Legisladores presentes: Vanesa CASTILLO, Stefania CORA, Gracia JAROSLAVSKY, Sergio CASTRILLÓN, Jorge SATTO, Julio SOLANAS, Gustavo ZAVALLO, José CÁCERES, José M. KRAMER, Sara FOLETTTO, Carmen TOLLER y Mariano REBORD.

**II.** CORA, autora del proyecto, expresa que el objetivo es acelerar los pasos administrativos y darle mayor celeridad al funcionamiento de la Editorial. Añade que se trabajó en conjunto con la Secretaría de Cultura de ER y con el Director de la Editorial de ER, quienes se encuentran presentes para brindar más detalles.

**II.** Francisca D'AGOSTINO, Secretaria de Cultura de ER, manifiesta que es una ley sencilla; la LP 7818 crea la Editorial de ER, a través de ella se da posibilidad a los autores entrerrianos de obras literarias y científicas de poder publicar y promocionar sus libros. Entre Ríos, es una de las pocas provincias con editorial propia. Es difícil comercializar las publicaciones, no obstante, se distribuyen en escuelas y bibliotecas populares de la provincia. Explica que, luego de la venta de libros se extraen los fondos para las nuevas publicaciones. El presupuesto no está regulado y lo recaudado va a una cuenta del Servicio General de la Administración, para lo cual, darle el destino específico, resulta administrativamente engorroso. El objetivo principal de esta ley es que se pueda invertir rápidamente en nuevas obras. Para la titular de Cultura, la ley tiene otros objetivos, pero el principal, reitera, es la simplificación para percibir la propia recaudación al crear una cuenta específica que pueda al mismo tiempo recibir subsidios, donaciones, etc.

**III** Ferny KOSIAK, Director de la Editorial ER, dice que la Editorial además de la distribución en escuelas y bibliotecas populares públicas tiene la posibilidad de comercializar las obras a un precio muy accesible. Este proyecto abriría la posibilidad de recibir fondos de otros lugares; por ejemplo,

hay autores que acercan propuestas y el Consejo Asesor evalúa esas obras y dictamina si son o no susceptibles de publicar. Además, muchos de estos autores acercan aportes, donaciones, subsidios, premios, que en la actualidad no pueden ingresar a la Editorial, pero sí se podría hacer a través de la cuenta propia. Argumenta que también sería posible suscribir convenios, recibir auspicios y poder utilizarlos expeditivamente para llegar a más autores entrerrianos. Concluye que no representa gastos, por lo que es un beneficio para el Estado, concretar nuevos libros y más publicaciones.

**III.** Los Presidentes de las comisiones mocionan subir el dictamen a la plataforma para su adhesión.

**b.** Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

**c.** Dictamen: sí.